



**N° 351-2023-INSN-DG**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 122-OL-INSN-2023, Informe N° 123-OL-INSN-2023, Informe N° 124-OL-INSN-2023, Informe N° 125-OL-INSN-2023, informe N° 126-OL-INSN-2023, Informe N° 127-OL-INSN-2023, Informe N° 128-OL-INSN-2023 e Informe N° 129-OL-INSN-2023 de la Oficina de Logística; la Nota Informativa N° 248-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 408-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 244-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 404-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 245-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 405-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 249-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 409-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 246-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 406-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 251-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 412-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 253-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 413-OAJ-INSN-2023 y Nota Informativa N° 252-OAJ-INSN-2023 remitido con el Proveído N° 411-OAJ-INSN-2023, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la "Ley" o "Ley de Contrataciones del Estado"); y, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF (en adelante, el "Reglamento"), contienen las disposiciones y normas que deben conservar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios consultorías y Obras que realicen erogando fondos públicos;



Que, la Ley y su Reglamento, establecen por regla general que, cuando las entidades requieran contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y del valor estimado o referencial según corresponda, se deben llevar a través de los respectivos procedimientos de selección;

Que, la Opinión N° 007-2017/DTN, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) indica que:

*"(...) si una Entidad obtuvo una prestación por parte de un proveedor, este tendría derecho a exigir que la Entidad le reconozca el pago respectivo - aun cuando la prestación haya sido requerida o ejecutada sin observar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado-, pues el Código Civil, en su artículo 1954, establece que "Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo".";*



Que, mediante Resolución N° 176/2004.TC-SU, el Tribunal de Contrataciones del Estado estableció que conforme el artículo 1954 del Código Civil, el ordenamiento jurídico nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa, por lo cual aun cuando no habiéndose suscrito el contrato correspondiente, no existe fundamento legal ni causa justa para el enriquecimiento indebido incurrido por la Entidad, circunstancias que deberá ser ventilada por las partes en la vía correspondiente;

Que, la Opinión N° 024-2019/DTN la Dirección Técnico Normativa del OSCE indica que para que se configure un enriquecimiento sin causa, deben concurrir los siguientes elementos:

*"(i) que la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del*





*proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial (como puede ser la nulidad del contrato); y (iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor."*

Que, mediante Carta S/N presentado de fecha 01 de diciembre de 2023 la empresa INSTITUTO DE FORMACIÓN APRENDIZAJE MOTIVACIONES INNOVACIONES Y LIDERAZGO EDUCATIVO, identificada con **RUC 20521285363**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 07 al 28 de setiembre de 2023 por el SERVICIO DEL CURSO TALLER DE "HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN -- TDAH" POR 120 HORAS PEDAGÓGICAS para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 8,840.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta S/N presentado de fecha 14 de noviembre de 2023 la señora ESTELA MARGARITA QUIROZ MALCA, identificada con **RUC 10072032857**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 04 de setiembre al 02 de octubre de 2023 por el SERVICIO DEL "CURSO DE BIOETICA EN INVESTIGACIÓN" para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta S/N presentado de fecha 17 de noviembre de 2023 el señor OSCAR AMADEO ROJAS DURAND, identificado con **RUC 10329712945**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 25 al 29 de setiembre de 2023 por el SERVICIO DEL CURSO DE "BIOMECANICA COMPLEJA CON MINI IMPLANTES EN ORTODONCIA" para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta S/N presentada el 15 de noviembre de 2023 la empresa CEPERTI PERU S.A.C., identificada con **RUC 20602215131**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 25 al 27 de agosto de 2023 por el SERVICIO DEL "CURSO DE TELEPRACTICA EN FONOAUDIOLOGÍA" POR 20 HORAS ACADÉMICAS para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Oficio N° 067-2023-EIGRA la ASOCIACIÓN EIGRA - ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS, identificada con **RUC 20543161510**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 03 de setiembre al 29 de octubre de 2023 por el SERVICIO DEL CURSO DE "ACTUALIZACIÓN DE PARAMÉDICOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta S/N presentada el 15 de noviembre de 2023 la empresa CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C., identificada con **RUC 20600011694**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 08 al 09 de setiembre de 2023 por el SERVICIO DEL CURSO TALLER "INTERVENCIÓN NEUROPSICOLINGÜÍSTICA DESDE EL NACIMIENTO HASTA EL INGRESO ESCOLAR" POR 14 HORAS ACADÉMICAS para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/7,199.99 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CON 99/100 SOLES);

Que, mediante Carta S/N presentada el 15 de noviembre de 2023 la empresa CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C., identificada con **RUC 20600011694**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 04 al 05 de setiembre de 2023 por el SERVICIO DEL CURSO TALLER "TRANSTORNOS DEL LENGUAJE: ESTRATEGIAS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN" POR 16 HORAS ACADÉMICAS para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta S/N presentada el 15 de noviembre de 2023 la empresa CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C., identificada con **RUC 20600011694**, solicita el pago por la ejecución de la prestación que habría realizado del 06 al 07 de setiembre de 2023 por el SERVICIO DEL CURSO "EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA





TARTAMUDEZ" para el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el importe ascendente a S/ 7,814.00 (Siete Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Soles);

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023 el área de Cuna Jardín, la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales; y, la Oficina de Personal, emiten la Constancia de la ejecución del SERVICIO DEL CURSO TALLER DE "HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN – TDAH" POR 120 HORAS PEDAGÓGICAS;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada emite la Constancia de la ejecución del SERVICIO DEL "CURSO DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN";

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, el Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar emite Constancia de la ejecución del SERVICIO DEL CURSO DE "BIOMECAÁNICA COMPLEJA CON MINI IMPLANTES EN ORTODONCIA";

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Memorando N° 460-SMFR-INSN-2023, el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación remite el Acta de Conformidad de la ejecución del SERVICIO DEL "CURSO DE TELEPRACTICA EN FONOAUDIOLÓGÍA" POR 20 HORAS ACADÉMICAS;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, el Área de Transporte de la Unidad de Servicios Complementarios emite la Constancia de la ejecución del SERVICIO DEL CURSO DE "ACTUALIZACIÓN DE PARAMÉDICOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES";

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Memorando N° 463-SMFR-INSN-2023, el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación remite el Acta de Conformidad de la ejecución del SERVICIO DEL CURSO TALLER "INTERVENCIÓN NEUROPSICOLINGÜÍSTICA DESDE EL NACIMIENTO HASTA EL INGRESO ESCOLAR" POR 14 HORAS ACADÉMICAS;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Memorando N° 462-SMFR-INSN-2023, el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación remite el Acta de Conformidad de la ejecución del SERVICIO DEL CURSO TALLER "TRANSTORNOS DEL LENGUAJE: ESTRATEGIAS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN" POR 16 HORAS ACADÉMICAS;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Memorando N° 461-SMFR-INSN-2023, el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación remite el Acta de Conformidad de la ejecución del SERVICIO DEL CURSO "EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TARTAMUDEZ";

Que, mediante el Informe N° 122-OL-INSN-2023, Informe N° 123-OL-INSN-2023, Informe N° 124-OL-INSN-2023, Informe N° 125-OL-INSN-2023, Informe N° 126-OL-INSN-2023, Informe N° 127-OL-INSN-2023, Informe N° 128-OL-INSN-2023 e Informe N° 129-OL-INSN-2023; la Oficina de Logística concluye que los expedientes de enriquecimientos sin causa contienen todos los requisitos establecidos por el OSCE;

Que, mediante Nota Informativa N° 248-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 244-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 245-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 249-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 246-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 251-OAJ-INSN-2023, Nota Informativa N° 253-OAJ-INSN-2023 y Nota Informativa N° 252-OAJ-INSN-2023; la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se podrá continuar con la emisión de la correspondiente Resolución que reconozca el pago de los adeudos en el marco de lo establecido en los expedientes y la información proporcionada por la Oficina de Logística;

Que, las deudas a reconocer a través de la figura de Enriquecimiento Sin Causa se detallan a continuación:

#	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CCP 2023
1	INSTITUTO DE FORMACIÓN APRENDIZAJE MOTIVACIONES INNOVACIONES Y LIDERAZGO EDUCATIVO	SERVICIO DEL CURSO TALLER DE "HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN – TDAH" POR 120 HORAS PEDAGÓGICAS;	S/ 8,840.00	6649





PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de  
Salud del Niño - Breña"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2	ESTELA MARGARITA QUIROZ MALCA	SERVICIO DEL "CURSO DE BIOETICA EN INVESTIGACIÓN"	S/ 5,600.00	6643
3	OSCAR AMADEO ROJAS DURAND	SERVICIO DEL CURSO DE "BIOMECANICA COMPLEJA CON MINI IMPLANTES EN ORTODONCIA"	S/ 15,000.00	6650
4	CEPERTI PERU S.A.C.	SERVICIO DEL "CURSO DE TELEPRACTICA EN FONOAUDILOGÍA" POR 20 HORAS ACADÉMICAS	S/ 4,500.00	6642
5	ASOCIACIÓN EIGRA - ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS	SERVICIO DEL CURSO DE "ACTUALIZACIÓN DE PARAMÉDICOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES"	S/ 5,850.00	6644
6	CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C.	SERVICIO DEL CURSO TALLER "INTERVENCIÓN NEUROPSICOLINGÜÍSTICA DESDE EL NACIMIENTO HASTA EL INGRESO ESCOLAR" POR 14 HORAS ACADÉMICAS	S/7,199.99	6640
7	CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C.	SERVICIO DEL CURSO TALLER "TRANSTORNOS DEL LENGUAJE: ESTRATEGIAS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN" POR 16 HORAS ACADÉMICAS	S/ 5,000.00	6645
8	CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C.	SERVICIO DEL CURSO "EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA "ARTAMUDEZ"	S/ 7,814.00	6641

Con el visto bueno de la Oficina de Logística, Oficina de Economía y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -- **RECONOCER** a través de la figura de Enriquecimiento Sin Causa, las deudas que se detallan a continuación, atendiendo a los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

#	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CCP 2023
1	INSTITUTO DE FORMACIÓN APRENDIZAJE MOTIVACIONES INNOVACIONES Y LIDERAZGO EDUCATIVO	SERVICIO DEL CURSO TALLER DE "HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN - TDAH" POR 120 HORAS PEDAGÓGICAS	S/ 8,840.00	6649
2	ESTELA MARGARITA QUIROZ MALCA	SERVICIO DEL "CURSO DE BIOETICA EN INVESTIGACIÓN"	S/ 5,600.00	6643
3	OSCAR AMADEO ROJAS DURAND	SERVICIO DEL CURSO DE "BIOMECANICA COMPLEJA CON MINI IMPLANTES EN ORTODONCIA"	S/ 15,000.00	6650
4	CEPERTI PERU S.A.C.	SERVICIO DEL "CURSO DE TELEPRACTICA EN FONOAUDILOGÍA" POR 20 HORAS ACADÉMICAS	S/ 4,500.00	6642
5	ASOCIACIÓN EIGRA - ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS	SERVICIO DEL CURSO DE "ACTUALIZACIÓN DE PARAMÉDICOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES"	S/ 5,850.00	6644
6	CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C.	SERVICIO DEL CURSO TALLER "INTERVENCIÓN NEUROPSICOLINGÜÍSTICA DESDE EL NACIMIENTO HASTA EL INGRESO ESCOLAR" POR 14 HORAS ACADÉMICAS	S/7,199.99	6640
7	CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C.	SERVICIO DEL CURSO TALLER "TRANSTORNOS DEL LENGUAJE: ESTRATEGIAS INTEGRALES DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN" POR 16 HORAS ACADÉMICAS	S/ 5,000.00	6645
8	CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C.	SERVICIO DEL CURSO "EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA "ARTAMUDEZ"	S/ 7,814.00	6641

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -- **AUTORIZAR** el pago por los montos antes expuestos a favor de los proveedores INSTITUTO DE FORMACIÓN APRENDIZAJE MOTIVACIONES INNOVACIONES Y LIDERAZGO EDUCATIVO, identificada con RUC 20521285363; ESTELA MARGARITA QUIROZ MALCA, identificada con RUC 10072032857; OSCAR AMADEO ROJAS DURAND, identificado con RUC 10329712945; CEPERTI PERU S.A.C., identificada con RUC



**20602215131; ASOCIACIÓN EIGRA - ESCUELA INTERNACIONAL DE GRADUADOS, identificada con RUC 20543161510; y, CENTRO PERUANO DE NEUROPSICOLOGÍA INFANTIL S.A.C., identificada con RUC 20600011694.**

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 19872 = R.N.E. 03445534



Distribución:

- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Servicio de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
- ( ) Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- ( ) Unidad de Servicios Complementarios
- ( ) Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) OEI
- ( ) OAJ

Archivo. -